

COMUNICADO PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE ACCIONISTAS MINORITARIOS Telefónica del Perú S.A.A. (TdP)

Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A. (TMPH, empresa absorbida por TdP)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 28370 "Ley que incorpora artículos de Protección a los Accionistas Minoritarios de las Sociedades Anónimas Abiertas en la Ley General de Sociedades", TdP pone en conocimiento de sus accionistas que al 20 de mayo de 2009:

- Se encuentran pendientes de recabar 711 287 acciones representativas del capital social de la empresa, que equivalen a un valor total de S/.1 671 524.45 de acuerdo a la cotización de S/.2.35 vigente en el mercado de valores en la fecha indicada.
- Se encuentran pendientes de resellado 9 653 984 acciones representativas del capital social de la empresa, como consecuencia del aumento y reducción de capital ejecutados en el año 2007.
- El monto total de dividendos no cobrados puestos a disposición de los accionistas de TdP asciende a S/.5 017 141.46.
- Respecto a TMPH, TdP pone en conocimiento de los accionistas de la primera que al 20 de mayo de 2009 se encuentra pendiente la actualización de información respecto de los titulares de 1 803 417 acciones de un valor nominal de \$/.1.00 cada una.
- El monto total de dividendos no cobrados puestos a disposición de los accionistas de TMPH asciende a **S/. 1 190 201.07**.

Se deja constancia que TdP efectúa la publicación correspondiente a TMPH habida cuenta que ésta fue absorbida por la primera en virtud a la fusión aprobada el 22 de diciembre de 2008.

Asimismo, hacemos de conocimiento público que la información correspondiente a los accionistas minoritarios se brinda en la oficina ubicada en Av. Jorge Basadre N° 592 - 1° piso Torre Azul - San Isidro, de lunes a viernes de 9:15 a 14:30 horas. Los listados con la información detallada sobre las acciones y dividendos pendientes de entrega están a disposición de los accionistas en la página web: www.telefonica.com.pe/inversores/.

El pago de dividendos se realiza, a nivel nacional en las oficinas del Banco Continental.

Finalmente, la empresa informa que en aplicación del Artículo N° 232 de la Ley N° 26887 "Ley General de Sociedades", el derecho al cobro de los dividendos por el periodo 1998 - Il caducará el 15 de octubre de 2009.